

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Restitución de tenencia Banco BBVA S.A. vs. John Alexander Calvete Suescun.
Radicación No. 2018-00167-00.**

Visto que el abogado Carlos Leonardo Ramírez Sarmiento se excusó en debida forma de prestar el servicio (folios 129 a 130), se le releva del cargo y en su reemplazo se nombra a Fabio Andres Velasquez Fayad, a quien se deberá notificar este auto en los términos del artículo 49 del Código General del Proceso, advirtiéndole de antemano que el nombramiento es de forzosa aceptación, a menos que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Por secretaria, remítase la comunicación respectiva en la forma indicada en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, dejando constancia de su entrega en el expediente.

Contrólense los términos y vencidos ingrese de nuevo el expediente al despacho.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

**Firmado Por:
Hernán Andrés Velásquez Sandoval
Juez Circuito
Civil 012
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f2f3f8220142ad62337f53791b7ad22aceadcfc70921a84da413cf93691d3fbb
Documento generado en 25/08/2021 10:31:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**